

Circular No. 1

C I R C U L A R CSJAT16-605

Fecha: viernes, 30 de septiembre de 2016  
Para: **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES Y LABORALES**  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
Asunto: *“PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL RAD. 415513103002-2016-0059-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR POMPILIO ROJAS LOPEZ.”*

Para los fines pertinentes y de conformidad con lo decidido en Sala Ordinaria N°. 32 del 21 de septiembre de la presente anualidad, este Consejo remite la Circular CSJHC16-109 de fecha 10 de septiembre de 2016, expedida por el doctor EFRAIN ROJAS SEGURA, en su calidad de Presidente, referente al Proceso de Reorganización Empresarial que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito- Huila, Rad. bajo el N° 415513103002-2016-0059-00 promovido por POMPILIO ROJAS LOPEZ

Cordialmente

  
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada

Anexo: (1) folio

CREV/LMC

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: (95) 3410135. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia



C I R C U L A R CSJHC16-109

Fecha: viernes, 02 de septiembre de 2016  
Para: **CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS**  
De: **PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**  
Asunto: *"Proceso de reorganización empresarial promovido por el señor Pompilio Rojas López, C.C. 12.253.532 con Rad. 415513103002-2016-0059-00"*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre el contenido del oficio No. 827 del 23 de agosto de 2016, suscrito por la Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito - Huila, en el que comunica que ese despacho judicial, mediante providencia del 16 de agosto de 2016, declaró la apertura del proceso de reorganización empresarial propuesto por el señor Pompilio Rojas López, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.253.532, para que sean remitidos a ese despacho judicial los procesos ejecutivos para ser incorporados, así como en lo sucesivo no se pueden administrativos procesos de ejecución en su contra.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales y Laborales de su jurisdicción.

Cordialmente,

**EFRAIN ROJAS SEGURA**  
Presidente

ERS/LYCT/SMBC



No. SC5760 - 4



No. GP 059 - 4